

## Formulario para Cambio de Propiedad

**Utiliza esta página ÚNICAMENTE si deseas conservar tu número de Distribuidor Independiente (DI)**

Favor de entregar este formulario a [infocuenta@doterra.com](mailto:infocuenta@doterra.com)

Certifico que cumpla con todos los términos y condiciones para conservar mi número de Distribuidor Independiente (DI) durante la transferencia de mi cuenta a otra figura legal. Acepto que estoy obligado a cumplir con todo lo establecido en las Leyes Fiscales de Costa Rica, en temas de recaudación y pago de impuestos que esta transferencia conlleve.

Número de cuenta actual (DI): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma del Cedente  
(actual Distribuidor Independiente, propietario)

\_\_\_\_\_  
Firma del Cesionario (nueva entidad)

### Condiciones y términos para cedente y cesionario

Los siguientes términos y condiciones se aplicarán a todas las transferencias solicitadas por un Distribuidor Independiente que desee transferir su cuenta de DI a una entidad controlada:

1. La cuenta de Distribuidor Independiente se encuentra en buen estado
2. La entidad cesionaria es propiedad (100%) del Cedente Titular Solicitante (o del cedente y su respectivo cónyuge - Cosolicitante)
3. Cualquier transferencia se puede revertir retroactivamente si se descubre que el cesionario cambió con posterioridad a la fecha de la transferencia, pero antes del fin de año calendario.
4. El Adenda de Negocios para Cesionario se debe completar
5. Se debe entregar copia de toda la documentación requerida en el Adenda de Negocio